



Cuartel General, enero de 2021.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 05

Los servicios de la Comandancia y sus Departamentos serán supervisados por los Comandantes, de acuerdo a la siguiente pauta:

COMANDANTE

Departamento Alarmas y Telecomunicaciones
Departamento de Investigación de Incendios
Departamento de Servicios Internos
Departamento de Planificación y Proyectos

SEGUNDO COMANDANTE

Departamento Médico
Departamento Material Menor
Departamento de Operaciones

TERCER COMANDANTE

Departamento Material Mayor
Departamento Capacitación
Departamento Estadística
Departamento Audiovisual e Informática

La tramitación relacionada con cada uno de los Departamentos señalados con anterioridad, deberá hacerse con el Comandante a cargo, sin perjuicio de que todas las comunicaciones por escrito deberán ser dirigidas al Comandante con copia respectiva al Señor Segundo Comandante, al señor Tercer Comandante y a los Departamentos requeridos.



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución
Sres. Consejo de Oficiales Generales
Sres. Capitanes 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a, 9^a, 10^a y 11^a Compañías.
Secretaria General
Central de Alarmas y Telecomunicaciones
Archivo de Comandancia

